

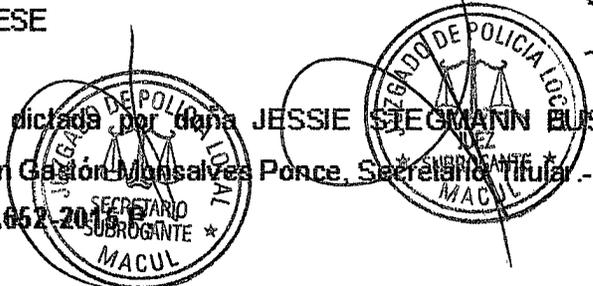
45

REGISTRO DE SENTENCIAS
21 ABR. 2016
REGION METROPOLITANA

MACUL, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-

VISTOS: Previo a resolver, desarchívese la causa.
Y proveyendo el escrito de fs. 44 de autos, se resuelve:
A LO PRINCIPAL: Cómo se pide, certifiqúese por el Sr. Secretario del Tribunal si la sentencia definitiva de autos se encuentra firme y ejecutoriada.
AL OTROSI: Cómo se pide, otórgúese copia simple a costa del solicitante.
NOTIFIQUESE

Resolución dictada por ~~doña~~ JESSIE STEGMANN BUSTOS, Juez Titular,
autoriza don Gastón Monsalves Ponce, Secretario Titular.-
ROL N° 14.652-2015 P.-



MACUL, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-

VISTOS: Certifico que la sentencia definitiva de fs. 43 y 43 vta. de autos se encuentra firme y ejecutoriada.

GASTÓN MONSALVES PONCE
Secretario Titular
SECRETARIO SUBROGANTE



MACUL, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-

VISTOS: Atendido el mérito de los antecedentes, se resuelve: Archívese la causa. NOTIFIQUESE

Resolución dictada por ~~doña~~ JESSIE STEGMANN BUSTOS, Juez Titular,
autoriza don Gastón Monsalves Ponce, Secretario Titular.-
ROL N° 14.652-2015 P.-



MACUL A VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS
CERTIFICO QUE SE DESPACHO NOTIFICACIÓN
POR CARTA CERTIFICADA DE LA RESOLUCION
- PRECEDENTE A - PAOLA GUTIERREZ D. REE LEGAL DE
CASA DE REPOSO FERNANDITA PAZ
- J.- CARLOS LUENGO P / GABRIELA MISA QUINCA VICTOR
VILLANUEVA P. / MARTIZA ESPINOZA / BRICK ORTIZ LANA
J / PAOLA JHON M / JUAN VIDAL
SECRETARIO



LECHA CONTINUA
 02-04-2016
 LECHIN
 Compra
 23/05/2016
 SANTIAGO GREGORIO DE LA FUENTE
 MOJIL DE MACUL
 ASUETO DE
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 MUNICIPALIDAD DE MACUL

Municipalidad de Macul

000000 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
 CREYESA
 N° 161330

Fecha de Devengado	05/04/2016	Ingreso N°
Fecha de Vencimiento	05/04/2016	
Fecha de Emisión	05/04/2016	98201600007113

76126153-3 FERNANDITA PAZ CASA DE REPOSO

14652-2015 LEY DE CONSUMIDOR

FIRMA TIMBRE
CAJERO



HGA?@E????F@?B
 05/04/2016
 AMORA

CONTRIBUYENTE

CUENTA	VALORES
115.08.02.001.001.001.001 MULTAS LEY I	135,948
TOTAL TARJETA	135,948

MACUL, A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-

En el día y hora decretado por el Tribunal se lleva a efecto el comparendo de contestación y prueba con la asistencia del apoderado de la parte denunciante del Sernac, abogado JUAN CARLOS VIDAL SERRANO; y de la parte denunciada de PAOLA GUTIERREZ DELGADO, representante legal de CASA DE REPOSO "FERNANDITA PAZ".

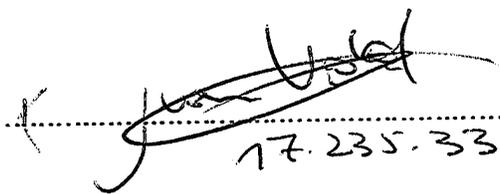
EL TRIBUNAL LLAMA A UNA CONCILIACIÓN LA QUE NO SE PRODUCE:

Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo presente que el SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR no se encuentra facultado para conciliar, la parte denunciada de PAOLA GUTIERREZ DELGADO, representante legal de CASA DE REPOSO "FERNANDITA PAZ" viene en allanarse a la denuncia interpuesta a fs. 1 y siguientes de autos, solicitando que se aplique el mínimo de la multa legal en base a que a la fecha se encuentra regularizado el hecho que dio origen a la presente denuncia, encontrándose actualmente publicado en la página web de la casa de reposo los precios de los servicios ofertados.

VISTOS: Atendido a que del mérito del proceso se desprende que CASA DE REPOSO "FERNANDITA PAZ" representada legalmente por PAOLA GUTIERREZ DELGADO incurrió en una conducta negligente de no informar los precios de los servicios publicitados en el sitio web de la CASA DE REPOSO "FERNANDITA PAZ" estando sujeta a la obligación de hacerlo, se resuelve: Que se condena a PAOLA GUTIERREZ DELGADO, representante legal de CASA DE REPOSO "FERNANDITA PAZ", a pagar una multa de TRES UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES por infringir el artículo 3 letra b) y artículo 30 de la Ley N° 19.496 sobre Protección a los Derechos de los Consumidores, ocasionando daños a terceros. Si no pagare la multa dentro del plazo legal de 05 días, sufrirá por vía de sustitución y apremio 15 días de

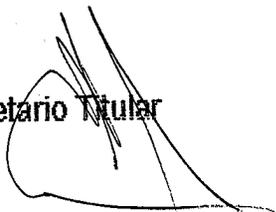
reclusión nocturna que se contarán desde su ingreso al establecimiento penal correspondiente.

Por evacuada la audiencia, los comparecientes leen, ratifican, se notifican de todas las resoluciones precedentes y firman junto a S.S.


17.235.331-2


M.903.129-K

Secretario Titular



Juez Titular

